



CSS 124718/2018/1/RH1
BUZIOL LILIANA c/ ANSES s/
REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que la queja reglada en los arts. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación requiere, para su procedencia, que se haya denegado una apelación extraordinaria por ante esta Corte, sin que en el caso bajo examen se haya dado cumplimiento a dicha exigencia, toda vez que la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social concedió el remedio federal de la recurrente.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por la **Dra. Silvia Verónica García**.
Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 4**.